

## INSTALADOR DE GAS

---

### Objetivo:

Capacitar a nuestros alumnos para realizar el mantenimiento, la reparación y las instalaciones de gas, según la modalidad de carné que obtenga.

### Metodología:

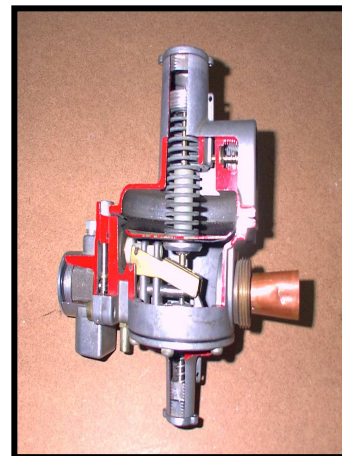
Clases teóricas y prácticas, dentro de nuestros talleres y aulas que están totalmente equipados para que dispongan de todo el material que necesiten.

### Existen tres tipos de carné:

#### **Carné C:**

Podrán realizar instalaciones receptoras individuales que no requieran proyecto ni cambio de familia de gas y limitados a:

- Instalaciones en el interior de viviendas de presión máxima de operación hasta 0,4 bares.
- Conexión y montaje de aparatos de gas.
- Puesta en marcha, mantenimiento y reparación de aparatos de gas no conducidos y conducidos de potencia útil hasta 24,4 Kw., excepto vitro cerámicas a gas de fuegos abiertos
- Puesta en marcha, mantenimiento y reparación de aparatos de gas conducidos de potencia útil superior a 24.4 Kw. y vitro cerámicas a gas de fuegos cubiertos, previa formación y acreditación específica.



#### **Carné B:**

Podrán realizar las mismas operaciones que los del Carné C, además:

- Instalaciones receptoras domésticas, colectivas, comerciales o industriales hasta 5 bares de presión máxima de operación, tanto comunes como individuales y cualquiera que sea la potencia de diseño, situación y familia de gas, con exclusión de las acometidas interiores enterradas por el exterior de la edificación.
- Instalaciones de envases de gases licuados del petróleo para suministro de instalaciones receptoras.
- Instalaciones de GLP de uso doméstico en caravanas y autocaravanas.

## **Carné A:**

Podrán realizar las mismas operaciones que los de carné B y además:

- Instalaciones de gas:-Montaje modificación o ampliación, revisión, mantenimiento y reparación de:
- Instalaciones receptoras de combustibles gaseosos, incluidas las estaciones que discurran enterradas y las partes de las instalaciones que discurran enterradas por el exterior de la edificación. Se exceptúan las soldaduras de las tuberías de polietileno para gas.
- Instalaciones de almacenamiento de GLP en depósitos fijos.
- Instalaciones de envase de GLP para uso propio
- Instalación de gas en estaciones de servicio para vehículos a gas.
- Instalaciones de GLP de uso doméstico en caravanas y autocaravanas.
- Verificación, realizando los ensayos y pruebas reglamentarias, de las instalaciones ejecutadas, suscribiendo los certificados establecidos en la normativa vigente.
- Puesta en servicio de las instalaciones receptoras que no precisen contrato de suministro domiciliario
- Inspección de instalaciones receptoras alimentadas desde redes de distribución, de acuerdo con las condiciones establecidas en el epígrafe 4.1.1.b) de la ITC-ICG 07
- Revisiones de aquellas instalaciones en donde lo establezcan las correspondientes ITC's. En aparatos de gas:
  - Conexión a la instalación de gas y montaje, de acuerdo con la normativa vigente
  - Puesta en marcha de aparatos de gas, mantenimiento y reparación, de acuerdo con el apartado 5-3 de la ITC-ICG 08, excepto cuando se trate de aparatos conducidos (aparatos de tipo B y C) de potencia útil superior a 24,4 KW, de vitro cerámicas de gas de fuegos cubiertos o de adecuación de aparatos por cambio de familia de gas, para lo cual los instaladores de gas deberán disponer adicionalmente de la acreditación especial de puesta en marcha, mantenimiento, reparación y adecuación de aparatos a que se refiere el apartado 4 de la presente ITC.

## **Contenido:**

- Reglamento técnico distribución y utilización combustibles gaseosos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias
- Reglamento del servicio público de gases combustibles
- Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible
- Elementos de una instalación
- Cálculo de instalaciones
- Ejemplos prácticos.